



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA JUDICIAL - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Bogotá, D.C., 13 de abril de 2021

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1922 de 2018, la suscrita Secretaria de la *Sala de Definición de Situaciones Jurídicas* de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 063
AL NO RECURRENTE

Se corre traslado por el término de término de cinco (5) días., a partir de la presente fecha, al no recurrente, del recurso de apelación, interpuesto por el Doctor CAMILO BOCANEGRA BERNAL -abogado del compareciente, dejando a disposición el expediente en Secretaría.

Se inicia siendo las 8:00 a.m. del 13 de abril de 2021

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión
9002673-35.2019.0.00.0001	Sometimiento Terceros	Arquimides Segundo Garcia Romero	No acepta el sometimiento ante la JEP	1224 de 2021	15 de marzo de 2021

Se finaliza a las 5:30 p.m. del 19 de abril de 2021

LIDIA MERCEDES PATIÑO YEPES

Secretaria Judicial - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Jurisdicción Especial para la Paz

Elaborado: *Juliana Rosero Grisales*